



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000145-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad, modificado por Resolución Directoral N° D000114-2022-MIDIS/PNPAIS-DE;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, que aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el Procedimiento denominado “Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación temporal en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de la Resolución Directoral N° D000022-2022-MIDIS/PNPAIS-DE publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 08 de marzo de 2022, se designa al señor Ramón Omar Osterloh Cueto en el puesto de confianza de Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000058-2022-MIDIS/PNPAIS-DE publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 25 de mayo de 2022, se designa al señor Rafael Hernán Ortiz Castilla en el puesto de confianza de Ejecutivo de la Unidad de Administración del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 02 de diciembre de 2022, el servidor Ramón Omar Osterloh Cueto, en su calidad de Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos, presenta su renuncia irrevocable a dicho puesto, fijando como último día de labores el 02 de diciembre de 2022;

Que, con proveído N° D003475-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, la Dirección Ejecutiva, acepta la renuncia presentada por el señor Ramón Omar Osterloh Cueto al puesto de confianza de Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos y dispone designar temporalmente al señor Rafael Hernán Ortiz Castilla, para que desempeñe las funciones del puesto de Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos, en adición a sus funciones de Ejecutivo de la Unidad de Administración;

Que, mediante Informe Legal N° D000145-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 05 de diciembre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable emitir el acto resolutorio que acepta la renuncia al puesto de Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos, efectuada a través de la Resolución Directoral N° D000022-2022-MIDIS/PNPAIS-DE y designar temporalmente, a partir del 05 de diciembre de 2022, al señor Rafael Hernán Ortiz Castilla, en adición a sus funciones de Ejecutivo de la Unidad de Administración, en tanto se designe al titular;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Ramón Omar Osterloh Cueto al puesto de confianza de Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, efectuada mediante Resolución Directoral N° D000022-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, fijando como último día de labores el 02 de diciembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar temporalmente, a partir de la fecha, al señor Rafael Hernán Ortiz Castilla, para que desempeñe las funciones del puesto de Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, en adición a sus funciones de Ejecutivo de la Unidad de Administración.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y a la Coordinadora Técnica del Programa.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA

Exp. N°: 2022-0012450